

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

IES Pedro Laín Entralgo
Híjar, Teruel



Aprobado por Consejo Escolar (BORRADOR)

--	--

ÍNDICE

1.- PREÁMBULO

- 1.1. Marco legal de referencia
- 1.2. Objetivos del RRI

2. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CENTRO

- 2.1. Órganos unipersonales
 - 2.1.1. Director
 - 2.1.2. Jefe de estudios
 - 2.1.3. Secretario
- 2.2. Órganos colegiados
 - 2.2.1. El Consejo Escolar
 - 2.2.2. Comisión de convivencia
 - 2.2.3. El Claustro de profesores.
- 2.3. Órganos de coordinación docente
- 2.4. Participación de los alumnos
- 2.5. Participación de los padres.

3. DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

- 3.1. De los padres y madres o tutores legales
 - 3.1.1 Información, revisión o reclamación de calificaciones y decisiones de promoción-titulación
- 3.2. Del personal de administración y servicios
- 3.3. Del profesorado
- 3.4. De los alumnos y alumnas

4. ASPECTOS ORGANIZATIVOS.

- 4.1. Actividades complementarias y extraescolares
- 4.2. Biblioteca
- 4.3. Banco de libros
- 4.4. Uso de instalaciones

5. NORMAS DE CONVIVENCIA

- 5.1. Normas de asistencia y puntualidad
- 5.2. Normas de orden y funcionamiento de espacios
 - 5.2.1. Normas de aula
 - 5.2.2. Normas de recreo
- 5.3. Normas de cuidado personal, del material e higiene
- 5.6. Normas referidas en las horas de guardia
- 5.7. Normas del uso de los dispositivos electrónicos.

6. TIPIFICACIÓN DE FALTAS Y MEDIDAS CORRECTORAS

- 6.1. Conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro y su corrección
- 6.2. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro y su corrección
 - 6.2.1. Designación del profesor instructor de la medida

6.2.2. Procedimiento conciliado

6.2.3. Procedimiento común

7. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DEL RRI

8. ANEXOS

1.- PREÁMBULO

El Reglamento de Régimen Interno es el documento que regula el funcionamiento general del Centro. Este reglamento forma parte del Proyecto Educativo del Centro y pretende:

-Ser el instrumento básico para la organización y funcionamiento del IES Pedro Laín Entralgo en donde se clarifican las responsabilidades, derechos y deberes de todos los sectores de la Comunidad educativa.

-Establecer las normas básicas que han de facilitar la convivencia en el centro.

En él se recogen, también, los mecanismos de corrección de aquellas actitudes que puedan suponer una quiebra de esa convivencia y obliga a cumplirlo a todos los componentes de la comunidad educativa del IES Pedro Laín Entralgo tanto a título individual como colectivo.

El Reglamento de Régimen Interior deberá ajustarse, en todo caso a lo establecido en el Real Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón y a la Ley 8/2012, de 13 de diciembre, de autoridad del profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Derivada de su condición de Autoridad pública y en el ejercicio de las competencias correctoras o disciplinarias, los hechos constatados por el profesorado gozarán de la presunción de veracidad cuando se formalicen documentalmente en el curso de los procedimientos instruidos en relación con las conductas que sean contrarias a las normas de convivencia, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan ser señaladas o aportadas.

Cualquier circunstancia que se produzca y no quede contemplada en el reglamento deberá regirse por la legislación vigente.

1.1. Marco legal de referencia

Las referencias legales en las que se apoya este RRI son:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Orden de 8 de junio de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 22 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros

Docentes Públicos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Ley 8/2012 de 13 de diciembre, de Autoridad del profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón
 - Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa establecida en el Decreto 73/2011 de 22 de marzo (BOA del 5/04/2011)
 - Orden de 22 de enero de 2024, Regulación del uso de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos en los centros docentes.
 - Orden ECD/465/2026, Regulación de recursos digitales de uso individual.
- Entrada en vigor: 1 de septiembre de 2026.

1.2. Objetivos del RRI

- a) Desarrollar unas relaciones positivas entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- b) Lograr un clima escolar adecuado que facilite el logro de los objetivos educativos previstos en el proyecto educativo.
- c) Facilitar la educación del alumnado, su desarrollo personal y el rendimiento académico en un clima de tolerancia, responsabilidad, trabajo, comprensión, diálogo y respeto a la dignidad de todos.
- c) Regular y promover la participación de todos los miembros de la comunidad educativa y posibilitar el ejercicio responsable de los derechos y deberes que les son inherentes.
- d) Resolver los problemas de convivencia escolar que puedan surgir, basándose en el respeto mutuo, la reflexión y el diálogo.
- e) Crear un marco de convivencia y autorresponsabilidad que haga innecesaria la adopción de medidas disciplinarias. Y cuando éstas resulten inevitables, tener una base sólida de referencia para actuar lo antes posible reduciendo al mínimo la improvisación.
- f) Prevenir conflictos y buscar soluciones pacíficas a los mismos.
- g) Recondicionar conductas y fomentar las buenas prácticas en materia escolar.

2. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CENTRO

El centro cuenta con órganos unipersonales y órganos colegiados. La composición, competencias y funciones de estos órganos de gobierno quedan reflejados en